

Ministerio de la Guerra.—Relación de los documentos extraviados que se anulan.

Nº Item. Número.	NATURALEZA	NOMBRE			Clase del documento extraviado.	Fecha del documento extraviado.	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS					
		NOMBRES	Pueblo	Provincia	Del padre	de la madre	CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES		
	Sargento, Antonio Carmón Sanchez.	Bienvenida.	Badajoz.	Luis.....	Carmen.....	Certific. serv.	30 Octubre 1902	T.º C.º C.º	D. José Guzmán Ramos.	Comandante	D. Manuel de Salcedo y Ruiz.	
	Cabo 2º, Celestino Vi- llacastín Fernández	S. Esteban.	Ávila.	Santos.....	Isidra.....	Idem.....	31	1874	T. C. 2º C.º	Coreaga.....	»	
	Soldado, Antonio Cas- tell López.	Madrid.	Madrid.	Desconocido.	Desconocido.	»	31 Julio.	1864	Idem.	Linares.....	»	
	Músico 2º, Alfredo García Núñez.	Hellín.	Albacete.	Juan.....	Avellina.....	Lic.º absoluta.	6 Novbre.	1905	Coronel	D. Julio Vidaurre.	D. Manuel Muñoz Me- dina.	
	Guardia 2º, Manuel Horcas Jurado.	Baena.	Córdoba.	Miguel.....	Encarnación.	Certific. serv.	31 Octubre.	1907	T.º C.º C.º	» Antonio Jaime.	» Severiano Rodrí- guez.	
	Soldado, Salustiano Párraga Orzáez.	Baeza.	Jaén.	Carlos.....	Magdalena.....	Lic.º absoluta.	31 Enero.	1898	Idem.	» Enrique Barrei- ra.....	» Jaime Calvet.	
	Idem, Manuel Fernán- dez López.	Morón.	Sevilla.	Francisco.....	Rosario.....	Pase 2.º reserva	30 Marzo.	1907	Coronel.	» Francisco Cam- puzano.....	» José Fernández González.	
	Idem, José Anevola García.	Priego.	Córdoba.	Manuel.....	Carmen.....	Idem.....	13 Diebre.	1903	Idem.	» Leopoldo García Chápoli.....	» Adolfo Casado.	
	Idem, Antonio Gómez Gómez.	Cegolla.	Granada.	Ignacio.....	Rosa.....	Idem.....	13 Idem.	1903	Idem.	El mismo.....	El mismo.	
	Idem, Cristóbal Lla- mas Alcántara.	Santaella.	Córdoba.	Miguel.....	M.º Josefa.....	Idem.....	10 Idem.	1904	Idem.	El mismo.....	El mismo.	
	Idem, José Jiménez del Pino.	Antequera.	Málaga.	José.....	Carmen.....	Lic.º absoluta.	7 Idem.	1900	Comandante	D. Miguel Ferrer Vives.....	D. José Méndez Esco- bar.	
4.º	Sargento, Casiano Gil Longares.	Sta. Cruz del Río.	Zaragoza.	Manuel.....	Julia.....	Idem.....	Se ignora.	1900	Idem.	» Angel Rodríguez.....	» José Moraleda.	
	Cabo, Julián Martínez Calvo.	Paradilla.	Palencia.	Alejandro.....	Jacoba.....	Idem.....	31 Marzo.	1878	Se carece de antecedentes.			
	Soldado, Sixto Gareca de Arcive y Sagasti.	Sabando.	Alava.	Aniceto.....	Angela.....	Idem.....	8 Diebre.	1908	T.º C.º C.º	D. Vicente Eulate.	P.º Teniente	» Agapito Rodríguez.
	Idem, Antonio Vicen- te Tolles.	San Juan.	Alicante.	Vicente.....	Josefa.....	Pase 2.º reserva y cert.º solt.º.	5 Abril.	1908	Coronel.	» Ramiro Araniza be.....	T.º C.º C.º	» Joaquín Linares.
	Idem, Antonio Rodrí- guez López.	Vilamello.	Lugo.	Pedro.....	Vicenta.....	Idem.....	3 Marzo.	1908	T.º C.º C.º	» Eugenio Maga- llón.....	Idem.....	» Francisco Gala- rreta.
	Recluta, Arturo Ortiz Urquioa.	Tolosa.	Guipúzcoa.	Gregorio.....	Juliana.....	Idem ext. cupo.	1.º Novbre.	1908	Coronel.	» Fernando Al- marza.....	Comandante	» Juan Ballonga.
	Soldado, Fermín Bazó Ibarburen.	Bienvenida.	Badajoz.	Manuel.....	Claudia.....	Lic.º absoluta.	30 Junio.	1877	So carece de antecedentes.			
	Idem, Obdulio Baña Álvarez.	Barros.	Orense.	José.....	Manuela.....	Pase rva. activa y fe de solt.º.	4 Marzo.	1908	Coronel	D. Julio Molo Sanz.	T.º C.º C.º	» Enrique Raso Peñ.
	Idem, Narciso Cham- orro Pérez.	Villar del Yermo.	León.	Dámaso.....	Andrea.....	Idem rva. activa	14 Julio.	»	T.º C.º C.º	» Eusebio Soro- nés Balbás.	T.º C.º C.º	» José Mera Gutiér- rez.
	Recluta, Matías Ru- biera Tuya.	Cabueñas.	Oviedo.	Juan.....	Filomena.....	Lic.º absoluta.	29 Enero.	1907	Idem.	» Maximino Mea- na.....	Coronel...	» Blas de Teresa.
	Sargento, Avelino Campal Iglesias.	Bimenes.	Idem.	Benigno.....	Josefa.....	Idem.....	30 Abril.	1898	Comandante	» Manuel Santia- go Fernández.	Idem.....	» Juan Rivas García.
Capita- nial- Baleares	Cabo, Guillermo To- rrandell Cifré.	Palma.	Baleares.	Juan.....	Maria.....	Pase 2.º reserva.	1.º Enero.	1903	T.º C.º C.º	» Ernesto March García.....	»	

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el pasado mes de Diciembre, que se publica en virtud de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto último.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS AL ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Isidoro Garrota Castaño.....	Oficial de quinta clase electo en el Gobierno de Valencia.	Sin efecto.....	Por haber devuelto la credencial al Ministerio de la Guerra. Art. 7. ^o
Isidro Velilla Marín.....	Idem de cuarta clase, cesante.	Jubilado á su instancia por imposibilidad física.	
✓ Vicente Jimeno.....	Aspirante de primera clase interino en el Gobierno de Valencia.	Cesante.....	
✓ Eugenio González Mataix.....	Idem fd. fd. en el de Barcelona	Aspirante de primera clase en el Gobierno de Valencia.	Por haber sido cubierta su plaza con arreglo la Ley.
✓ Arturo Fornández.....	Idem fd. fd. en el Ministerio.	Idem id. fd. de Barcelona.....	A su instancia.
✓ Ricardo Ruiz Parreño.....	Jefe de Negociado de segunda clase, Secretario del Gobierno de Toledo.	Jefe de Negociado de segunda clase, Secretario del Gobierno de Murcia.	Por conveniencia del servicio.
✓ Rafael Pérez Alcalde.....	Idem fd. fd. en el de Murcia.	Idem fd. fd. de Toledo.	Idem.
✓ Arturo López Llacerá.....	Idem fd. fd. en el de Vizcaya.	Idem fd. fd. de Oviedo.	Idem.
✓ Antonio López Quintanilla.....	Idem fd. fd. en el de Oviedo.	Idem fd. fd. de Vizcaya.	Idem.
✓ Carlos Mantilla Giráldez.....	Idem fd. de tercera clase, Secretario del Gobierno de Lugo.	Idem fd. fd. de tercera clase, de Soria.	Idem.
✓ Francisco Coballos.....	Idem fd. fd. de Baleares.	Idem fd. fd. de Lugo.	Idem.
✓ José Sansón Barrios.....	Idem fd. fd. de Canarias.	Jubilado.	Art. 7. ^o
✓ Ricardo Torroja Madero.....	Idem fd. fd. de Salamanca.	Idem.	Idem.
✓ Ignacio Guasip Dabón.....	Idem fd. fd. de Santander.	Jefe de Negociado de tercera clase, Secretario del Gobierno de Salamanca.	Por conveniencia del servicio.
✓ Cayetano Sáenz de Miera.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Guipúzcoa.	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Álava.	Idem.
✓ Luis Durán.....	Idem de cuarta clase en el de Murcia.	Idem de cuarta clase en el Ministerio.	Idem.
✓ Segundo Ramírez Saclices.....	Idem fd. fd. en el de Madrid.	Idem fd. on fd.	Idem.
✓ Felipe Ortega Alonso.....	Idem fd. fd. en el de Valencia.	Idem fd. el Gobierno de Teruel.	Idem.
✓ Juan Guillón Sotelo.....	Idem fd. fd. en el de Sevilla.	Idem fd. en el de Tarragona.	Idem.
✓ Jerónimo Ibáñez Garayo.....	Idem de quinta clase en el de Canarias.	Idem de quinta clase en el de Teruel.	Idem.
✓ Pedro Rodríguez Llamas.....	Idem de tercera clase en el de Alava.	Idem de tercera clase en el de Guipúzcoa.	Idem.
✓ Ernesto Calderón.....	Idem de quinta clase en el de Torrel.	Idem de quinta clase en el de Canarias.	Idem.
✓ Santos Asurmendi.....	Idem fd. en el de Navarra.	Idem fd. de Sevilla.	Idem.
✓ Antonio Flores Otero.....	Idem fd. en el de Sevilla.	Idem fd. fd. de Navarra.	Idem.
✓ Ignacio Roca.....	Idem fd. en el de Baleares.	Idem fd. en la Delegación del Gobierno de Mahón.	Idem.
✓ Pedro Orfila.....	Idem fd. de la Delegación del Gobierno en Mahón.	Idem fd. fd. en el Gobierno de Baleares.	Idem.
✓ Manuel Mota.....	Idem fd. en el fd. de Burgos.	Idem fd. fd. de Pontevedra.	Idem.
✓ Demetrio Feijoo.....	Idem fd. en el fd. de Pontevedra.	Idem fd. fd. de Burgos.	Idem.
✓ Jesús Fernández Lorenzo.....	Idem fd. en el fd. de la Coruña.	Idem fd. fd. en el Ministerio.	Idem.
✓ Eugenio Galán.....	Idem fd. en el fd. de Córdoba.	Idem fd. fd. en el Gobierno de Almería.	Idem.
✓ Enrique de Posada y Torre.....	Aspirante de primera clase á oficial en la Estación sanitaria de Santander.	Aspirante de primera clase á oficial en el Ministerio.	Idem.
✓ Antonio González Perales.....	Idem fd. fd. en la de Barcelona.	Idem fd. fd. en el Gobierno de Barcelona.	Idem.
✓ Domènec Rodríguez Mudro.....	Idem fd. fd. en la de Bilbao.	Idem fd. fd. de Toledo.	Idem.
✓ Antonio Artigas Calafell.....	Idem fd. fd. en la de Barcelona.	Idem fd. fd. de Madrid.	Idem.
✓ Pedro Zalba Rueda.....	Auxiliar escribiente interino de la Estación sanitaria de San Sebastián.	Cesante.....	Por reforma de plantilla en virtud de haber suprimido su plaza la vigente ley de Presupuestos. A su instancia.
✓ Ramón Goyenechea	Escriviente de la Estación sanitaria de Pasajes.....	Idem.....	

• Emilio Aranaz González	Auxiliar escribiente interino de la Estación sanitaria de Vigo	Idem	Por reforma de plantilla on virtud de haber suprimido su plaza la vigenteley de Presupuestos.
• Abel Collado Saumell.....	Idem id. de id. de id	Idem	Idem.
• Isidoro Villanueva.....	Jefe de Negociado de primera clase, Secretario del Gobierno de Barcelona.....	Idem	Idem.
• Pascual Gil Sánchez.....	Idem id. de Cádiz	Idem	Idem.
• Fernando Casado.....	Idem id. de la Coruña	Idem	Idem.
• Serafín Cano.....	Idem id. de Granada	Idem	Idem.
• Leonardo Aranguren.....	Idem id. de Málaga	Idem	Idem.
• Luis González de Sungusto.....	Idem id. de Sevilla	Idem	Idem.
• Angel del Palacio.....	Idem id. de Valencia	Idem	Idem.
• Eduardo Nadea.....	Idem de Negociado de segunda clase, Secretario del Gobierno de Alicante	Idem	Idem.
• Ricardo Luis Parreño.....	Idem id. Id. Secretario electo del Gobierno de Murcia	Idem	Idem.
• Tirso Alonso.....	Idem id. Id. Secretario del Gobierno de Valladolid	Idem	Idem.
• Antonio López Quintanilla.....	Idem id. Id. Secretario electo del Gobierno de Vizcaya	Idem	Idem.
• Salvador Alvarez de Sotomayor.....	Idem id. Id. Secretario del Gobierno de Zaragoza	Idem	Idem.
• Sinforiano Bailón.....	Idem id. de tercera, Secretario del Gobierno de Almería	Idem	Idem.
• Gerardo Gavilanes.....	Idem id. Id. del de Gerona	Idem	Idem.
• Antonio Jiménez.....	Idem id. Id. del de Guipúzcoa	Idem	Idem.
• Francisco Contreras.....	Idem id. Id. del de Huelva	Idem	Idem.
• Francisco J. Palacios.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Alicante	Idem	Idem.
• Juan Conde Martínez.....	Idem id. en el de Barcelona	Idem	Idem.
• Gaspar Castillo.....	Idem id. Id. de Oviedo	Idem	Idem.
• Liborio Perrino.....	Idem id. Id. de Valladolid	Idem	Idem.
• Nicolás Basabe.....	Idem id. en el de Vizcaya	Idem	Idem.
• Vicente León Salas.....	Idem id. de tercera clase en el de Barcelona	Idem	Idem.
• Pedro Rodríguez Llamas.....	Idem id. electo, en el de Guipúzcoa	Idem	Idem.
• Alfredo Santana.....	Idem de cuarta clase en la Delegación del Gobierno en Gran Canaria	Idem	Idem.
• Pedro Orfila.....	Idem de quinta clase en el Gobierno de Baleares	Idem	Idem.
• Demetrio Feijóo.....	Idem id. electo, en el de Burgos	Idem	Idem.
• Ernesto Calderón.....	Idem id., id., en el de Canarias	Idem	Idem.
• José López Vázquez.....	Idem id. en el de Vizcaya	Idem	Idem.
• Santos Asurmendi.....	Idem id., electo, en el de Sevilla	Idem	Idem.

Madrid, 12 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ATECA

D. José María Rodríguez del Valle, Juez de instrucción de esta villa y su partido. En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre falsedad contra Antonio Rodríguez Candela y otros, el Rodríguez Candela vecino de esta Corte, y cuyo paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; apartado de que, si deja de verificarse, será declarado rebolde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. d. g.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado Antonio Rodríguez Candela.

Dado en Ateca á 12 de Enero de 1909.
José María Rodríguez del Valle.—De su orden, Luis Muñoz. JO—404

AYORA

D. Juan Antonio Carpena y Requeña, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que sobre las dieciocho del día 8 del actual fué sustraído del cajón del estanco que tiene en la Plaza Mayor de esta población don Leandro Ródona un bote de lata contenido de 40 á 50 pesetas en monedas de plata de distintos valores, por un sujeto de

alta estatura, que vestía pantalón oscuro, blusa azul, gorra pequeña y bufanda al cuello, sin que se conozca su filiación.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial dispongan la busca y ocupación del bote y cantidad sustraídos, así como la detención de la persona de las señas expresadas, poniéndola á mi disposición en este Juzgado.

Dado en Ayora á 10 de Enero de 1909.
Juan Antonio Carpena.—P. S. M., Licenciado José Reyes. JO—406

AVILA

D. Euquerio Luenga y Heredia, Juez de instrucción de la ciudad de Ávila y su partido.

Por la presente, y como comprendido en los números 1.^o y 3.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se

cita, llama y emplaza á Francisco Guillén Pérez, de veinticuatro años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Encinas Reales, de estatura regular, color moreno, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo negro, que viste pantalón de pana en mediano uso, chaquetón de paño con adornos y calza zapatos, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades á individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias en busca del expresado Francisco Guillén Pérez, y en caso de ser habido le

romitan en clauso de preso, con las debidas seguridades, a la Cárcel de este partido a mí disposición, pues así lo he acordado en cumplimiento de una carta-orden dimanante de la referida Audiencia provincial, y librada en la causa que contra dicho sujeto y otro se sigue por contrabando.

Dado en Ávila, á 12 de Enero de 1909.
—Enquierio Lueña.—P. S. M., Faustino Lefler.
JO-405

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta capital, en providencia de 21 de los corrientes, dictada en méritos de los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Banco Vitalicio de España, La Previsión y Banco Vitalicio de Cataluña, Compañías de Seguros sobre la vida reunidas, contra D. Salvador Buscall, D. Dolores Falcó, D. Francisco Ferrer Casals, D. José Torres Vicens, herederos de D. Félix Goldberger, D. Mercedos Vila Puig Oriol y D. Francisco y D. Luis Quer y Angue-

ra; por el presente, que se expide a instancia de la parte actora, se cita y emplaza por segunda vez a dichos demandados, de ignoratio paradero, para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan en los aludidos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de paráles el perjuicio á que en derecho haya lugar, y de declararles en rebeldía y darles por contestada la demanda á instancia del actor.

Barcelona, 29 de Enero de 1909.—El Escrivano, Ignacio Torra.

X-221

BARCELONA—CONCEPCIÓN

D. Mariano Oiz de Abanos, Magistrado y Juez de instrucción del Distrito de la Concepción de Barcelona.

Por la presente, quo se expide en méritos de sumario sobre estupro, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Pardell Mateu, cuyo paradero se ignora, para quo en el término de diez días á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta Provin-

cia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa, apercibiéndole quo, de no verificarlo, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: edad dieciocho años, soltero, estudiante, natural de esta ciudad, e hijo de Ignacio y Aua, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión celular.

Barcelona, á 12 de Enero de 1909.—Mariano Oiz.—Por el Secretario, Augusto Toral.

JO-407

BARCELONA—HOSPITAL

D. Ramón Mazaira Beltrán, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

Por esta requisitoria, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario sobre estafa, se cita y llama al procesado Juan del Val

Saldaña, hijo de Máximo y de María, de treinta años de edad, natural de Burriel (Burgos), casado, jornalero, domiciliado en esta ciudad, calle Claris, 16, principal, y hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante la Sección 3.^a de esta Ilma. Audiencia Provincial, sita en el piso 1.^o del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de responder de los cargos que le resultan en méritos de la indicada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de referido procesado, cuyas señas personales no constan, poniéndole á disposición de dicha Sección 3.^a, caso de ser habido.

Dada en Barcelona á 12 de Enero de 1909.—Ramón Mazaira.—P. M. de S. S. y por D. Miguel Aracil, Juan Aracil.

JO-409

(Firmar en la pág. 257.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría

SECCIÓN CENTRAL

Personal

MOVIMIENTO del personal del Cuerpo de Vigilancia, verificado durante el pasado mes de Diciembre, que se publica en virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Agosto último.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN EN SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS EN SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Tomás Millén Laguardia.....	Inspector de tercera en Barcelona.....	Cesante.....	Por exceder de la edad.
» José Antonio Dolcet.....	Agente en Lérida.....	Idem.....	Por expediente.
» Emilio Moreno Escamilla.....	Idem en Vigo (Pontevedra).....	Idem.....	Conveniencia del servicio.
» Manuel Martínez Cortés.....	Idem en Barcelona.....	Idem.....	Por exceder de la edad.
» Agustín García Serra.....	Opositor aprobado.....	Escriviente en Madrid.....	Por expediente.
» Pedro García Barrales.....	Vigilante de segunda en Granada.....	Cesante.....	A su instancia.
» Juan Mas Gomila.....	Idem de tercera en Baleares.....	Idem.....	Idem.
» Juan López Martínez.....	Idem fd. en Cartagena.....	Vigilante de tercera en Murcia.....	Por expediente.
» Gaspar Esmatges.....	Idem fd. en Lérida.....	Cesante.....	A su instancia.
» Joaquín Figuerola.....	Idem fd. en fd.	Idem.....	Por exceder de la edad.
» Manuel Moreno Lobo.....	Idem fd. en Cádiz.....	Idem.....	Idem.
» Higinio Fernández Ibáñez.....	Idem id en Palencia.....	Idem.....	

Madrid, 12 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

BARCELONA—HOSPITAL

D. Ramón Mazaira y Beltrán, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

Por esta requisitoria, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario sobre tentativa de estafa, se cita y llama al procesado Luis Fernández Álvarez, natural de Madrid, hijo de Luis y de Julia, de cuarenta y seis a cuarenta y ocho años de edad, casado, vendedor ambulante, domiciliado en esta Ciudad, calle de San Clemente, número 21, 3.^o, y hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta Provincia, comparezca ante la Sección 3.^a de esta Ilustre-sima Audiencia Provincial, sita en el piso 1.^o del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de responder de los cargos que le resultan en méritos de la indicada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al mismo tiempo se ruega y encargo a todas las Autoridades, así civiles como judiciales y militares, procedan a la busca y captura del referido procesado cuyas señas personales no constan, poniéndole a disposición de dicha Sección 3.^a caso de ser habido.

Dada en Barcelona, á 12 de Enero de 1909.—Ramón Mazaira.—P. M. de S. S. y por D. Miguel Aracil, Juan Araril.

JO—408

BARCELONA—SUR

D. Evaristo Casado Pascual, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre lesiones, se cita, llama y emplaza a Salvador Pares Domenech, soltero, de treinta y cinco años de edad, natural de San Saturnino de Rivas, de oficio carrotero y vecino de esta capital, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular de esta ciudad.

Barcelona, á 4 de Enero de 1909.—Evaristo Casado.—El Escribano, Silverio Valls.

JO—411

D. Evaristo Casado Pascual, Juez de primera instancia y de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario sobre tentado, se cita, llama y emplaza al procesado Salvador Basora y Martorell, de treinta y siete años de edad, hijo de Juan y Francisca, casado, carillista, natural y vecino de esta ciudad, habiendo habitado en la calle Grey de los Cantores, número 20, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín

Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la indicada causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular de esta ciudad.

Barcelona á 11 de Enero de 1909.—Evaristo Casado.—El Escribano, Silverio Valls.

JO—412

D. Evaristo Casado Pascual, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Sur de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre usurpación de funciones y atentado, se cita, llama y emplaza a José Noira Sáinz, de treinta y dos años de edad, soltero, natural de Vitoria, y habitó en la calle Pan de la Cruz, número 28, de esta ciudad, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la indicada causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular de esta ciudad.

Barcelona, á 11 de Enero de 1909.—Evaristo Casado.—El Escribano, Silverio Valls.

JO—413

D. Evaristo Casado y Pascual, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Sur de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre atentado, se cita, llama y emplaza al procesado Arturo Pellicer de la Cruz, natural de la Habana, hijo de José y de Mercedes, de veintitrés años, soltero, estudiante, que vivía en la Rambla de Santa Mónica, número 19, tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la indicada causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales conocidas quedan expuestas, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular de esta ciudad.

Barcelona, á 12 de Enero de 1909.—Evaristo Casado.—El Escribano, Rafael Claverio.

JO—414

D. Evaristo Casado Pascual, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Sur de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre injurias a la Autoridad se cita, llama y emplaza al penado Rafael Solos Figueras, soltero, de veinte años de edad, natural de Jesera de Bofrantes (Valencia), vecino de Sarrià, y de oficio arriero, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular de esta capital.

Barcelona á 4 de Enero de 1909.—Evaristo Casado.—El Escribano, Silverio Valls.

JO—410

BILBAO

D. Leopoldo Jiménez Eseribano, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Otero Audán, hijo de José y de María, natural de Quiroga, en la provincia de Lugo, de veinte años de edad, vecino de Zacamillo, en la provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, que lee, escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión para que, en el término de diez días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Audiencia a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de lesiones; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del expresado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la Policía judicial, para que procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de Bilbao, a disposición de este Tribunal.

Dado en Bilbao, á 4 de Enero de 1909. El Presidente, Leopoldo Jiménez.—El Secretario, Emilio Danjúd.

JO—329

D. Leopoldo Jiménez Eseribano, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a María Franco Expósito, hija de padres desconocidos, natural de Zaragoza, en la provincia de idem, de veintiocho años de edad, vecina de Barcelona, en la provincia de idem, de oficio sus labores, que lee, escribe y no tiene antecedentes penales, contra la que se ha dictado auto de prisión, para que, en el término de diez días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del expresado término, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

(Sigue en la pág. 259.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

MOVIMIENTO del personal del Cuerpo de Seguridad, verificado durante el pasado mes de Diciembre, que se publica en virtud de lo dispuesto por la Real orden de 30 de Agosto último

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Eusebio Castaño Horcas... » Leonardo Gómez Infante... » Miguel Lázaro Gascón... » Urbano Casanova Rodríguez... » Manuel González González... » Pedro Lagar Rodríguez... » Florencio García Bermejo... » Eustaquio Golvano Fernández... » Manuel González Cadenas... » Isidoro Pasamontes Ocaña... » Agapito de Miguel García... » Valentín Martínez Cadizanos... » Cloto Nombela Gómez... » Eleuterio Martínez Hernández... » Antonio López Fernández... » Pedro González Hidalgo... » Francisco Cencerrado Quiralte... » Lucas Yoldi Astale... » Anastasio Lozano Álvarez... » Eloy Arroyo Lázaro... » Eusebio Castillo Bayo... » José Blanco Hernández... » Francisco Pérez Sánchez... » Antonio Moreno Pané... » Francisco Mula Reverte... » Luis Villanueva Martín... » Francisco Rodríguez Barroso... » Matías Dollo Bermudo... » Antonio Ferrer Moixell... » Leandro Castells Aubets... » Cecilio Villena Albó... » Emilio Carreño Vega... » Raimundo Rodríguez Neira... » Gabino Blasco Urea... » Eduardo Aguilar de Prado... » Salvador Solé Rovira... » José Sánchez Sáez... » Mariano Pardo Iturrealde... » José Balmes Bonroy... » Mateo Solós Cerdá... » Hilario Lamela... » Juan Ballón Borell... » Rafael Borreda Almíflana... » Eliseo Sánchez Yuso... » Venancio Cabrero Fernández... » Trinidad Rey Escrivano... » Braulio Garofa Iglesias... » Emilio Blázquez García... » Prudencio Catalina Manos... » Rosenthal Prieto Simai...	Sargento en Vizcaya... Guardia primero, Madrid... Idem id... Idem segundo id... Aspirantes, id... Guardia segundo, Madrid... Idem id... Idem id... Idem id... Aspirante id... Guardia segundo id... Idem, Barcelona... Idem id... Idem id... Idem id... Aspirante, id... Idem id... Idem id... Idem id... Guardia segundo, Valencia... Idem id... Idem id... Idem id... Idem, Barcelona... Idem id... Aspirante, id... Aspirante sin sueldo, id...	Cesante... Idem... Idem... Guardia primero, Madrid... Guardias segundos, Madrid... Cesante... Idem... Idem... Idem... Idem... Excedente por un año... Idem... Idem... Idem... Cesante... Idem... Aspirante, Barcelona...	Por exceder edad. Idem. Idem. Art. 10. Art. 11. A su instancia. Por faltas graves. Idem. Por faltas. Idem. Art. 12. Idem. Idem. Idem. Idem. A su instancia. Idem. Falta de presentación. Idem. Idem. Idem. Idem. Por faltas graves. Idem. Idem. Idem. Idem. Por faltas. Idem. A su instancia. Art. 11.

» Arturo Gómez Recas.....
 » Leandro Isla Ropero.....
 » José Vallejo Jiménez.....
 » Isidoro Hernández Martel.....
 » Enrique Yñberio Llorente.....
 » Gregorio Vega Ortega.....
 » Pedro Flerez Romero.....
 » Froilán Garrido de la Torre.....
 » Rafael González Romero.....
 » Marcos Mata Ruebla.....
 » Matías Sánchez Alfonsete.....
 » Emilio Sanz Expósito.....
 » Bonifacio del Río Dorado.....
 » Gregorio Torres París.....
 » Sofio Herrero Herrero.....
 » Esteban Moreno Ocaña.....
 » Angel Barbero García.....
 » Antonio Coronado Guijarro.....
 » Juan Carrotero Rodríguez.....
 » Santos Durández Pérez.....
 » Modesto Espada Cerezo.....
 » Eusebio Moreno Pariente.....
 » José Suárez Ascona.....
 » Tiburcio Alonso Guerra.....
 » Braulio Plaza García.....

Aspirantes, Madrid.....

Aspirantes, Madrid.....

Idem.

Madrid, 12 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de su Policía judicial, para que procedan á su busca, captura y conducción á la Cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dado en Bilbao, á 5 de Enero de 1909.
 El Presidente, Leopoldo Jiménez.—El Secretario, Emilio Danjur. JO—330

CAMPILLOS

D. Alfonso Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en los periódicos oficiales, se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil e individuos de la Policía judicial procedan á la busca y captura de los autores de un incendio ocurrido en la cerca de la Huerta de la Lapa, la noche del 16 de Marzo de 1907; poniéndoles, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Campillos, á 10 de Febrero de 1909.—Alfonso Moreno.—El actuaria, Pedro García. JO—415

CAZALLA DE LA SIERRA

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del partido, en los autos ordinarios de mayor cuantía, promovidos por los señores D. Lorenzo, D. Manuela y

D. Miguel Zabalza Lizaur y D. Carlos Arnaud Carballido, contra la Sociedad inglesa «The Iberian Iron Ore Co., Compagny Limited», sobre cobro de 187.846 pesetas con 18 céntimos, importe de cuatro años y nueve meses de renta de las minas que, propiedad de los actores, llevó en arrendamiento la mencionada Sociedad, en término municipal del Pedrosa, y del canon de superficie que, como parte también de renta, debió pagar aquéllos, intereses y costas, se hace un segundo llamamiento y emplaza á las personas á quienes correspondan en la actualidad los derechos, obligaciones y la representación de la citada Sociedad demandada y á todos los socios de ésta, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que apareza inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan los antedichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios que haga lugar.

Cazalla de la Sierra, á 30 de Enero de 1909.—El Actuario, Antonio Bellón.

X—218

COLMENAR

D. Mariano G. de Andía y Blaño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa sobre fuga de pre-

sos, ocurrida en la Cárcel de esta villa, en la noche anterior, con cuyo motivo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. d. g.), exhorto y requiero á las Autoridades civiles, militares e individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan á la busca y captura de los individuos que se dirá, y habidos los pongan á disposición de este Juzgado.

Presos fugados.

Pedro Lacal Romero, natural de Almería, hijo de Pedro y Clara, minero, de treinta años, que viste sombrero negro, traje pana color café, alpargatas blancas, con un grillete en un pie, grueso, rubio y más bien alto.

Francisco Teruel Oliver, natural de Almería, hijo de Antonio y María, minero, de veintisiete años, que viste sombrero color ceniza, pantalón negro, chaqueta de lana color pasa, alpargatas, salvo, con cicatriz en la ingle izquierda, manchas en las manos, bajo, delgado, y con cicatriz en la cara, cerca de la nariz.

Antonio Canal Carmona, natural de Mojácar, hijo de Pedro y María, de veinticuatro años, minero, que viste sombrero blanco con cinta ancha negra, traje pana color ceniza, botas negras, alto, nariz larga, delgado y un grillete en una pierna.

Juan Sánchez Suárez, natural de Casabermeja, de dieciocho años, hijo de Al-

fonso y Ana, que viste gorra obscura, dos chaquetas, una negra y otra ceniza, pantalón de pana color canela, descalzo, bajo, delgado y sin barba.

Dado en Colmenar, 3 de Enero de 1909.—Mariano G. Andía.—Por enfermedad, Miguel Muñoz Fernández JO—416

GANDESA

D. Luis Polit y Julián, Juez de instrucción del partido de Gandesa.

Por la presente, y como comprendido en el artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Angel Ascencio Roig (a) Rabosa, de treinta y nueve años de edad, labrador, vecino de Horta, vistiendo dicho procesado, blusa y pantalón negros, alpargatas, pañuelo también negro á la cabeza, y una manta, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ingresar en la Cárcel por haberse decretado su prisión provisional, notificárle el auto de procesamiento y recibirla indagatoria; todo ello en méritos del sumario que se instruye contra el mismo sobre daños; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

A la vez se encarga á las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del referido Angel Asencio Roig (a) *Dabosa*, y su conducción á las Cárceles de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix á 11 de Enero de 1909.—Luis Polit.—P. D. de S. S., Licenciado José García. JO—417

GAUCÍN

D. Andrés Braña y Bermeúdez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial de la Nación, para que se proceda á la busca y rescate de una yesca, pelo castaño claro, alzada baja, tipo montañesa, tuerca del ojo izquierdo, cascabeles sanos y amarillentos, cola corta, recién herrada, con herraduras nuevas en las extremidades anteriores y usadas en las posteriores, hurtada en la noche del 4 al 5 del actual, de tierra del cortijo «Infernillo», de este término, donde sehaltaba pastando, cuya caballería es propiedad del vecino de esta villa D. Antonio Pérez Machado; procediéndose igualmente á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, tanto dicha caballería como un bato de caballería menor, un serón de palma nuevo y una sogueta de palma nueva, torcida, hurtado del cortijo denominado «Infernillo», en la misma noche que la expresada caballería, como de la propiedad de José Prieto Carrasco, colono del mencionado cortijo; poniendo dicha caballería, como los objetos sustraídos, caso de ser hallados, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Guadix á 8 de Enero de 1909.—Andrés Braña.—El Escrivano, Adolfo Pérez. JO—418

GRANADA—SAGRARIO

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos declarativos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado y escrivanza del que autoriza á instancia de D. Soledad Gutiérrez de Cavedas, como apoderada de D. Tirso, don Francisco, D. Joséfa, D. Ignacia y doña Saturnina Hotter, vecinos de Méjico, contra D. Enrique Stor, D. Gregorio Joaquín Prast, su esposo D. Rosario López Cozar, los albaceas testamentarios de don José Atienza sus herederos causahabientes ó los interesados cuyos domicilios se ignoran, sobre cancelación de gravámenes de la tercera parte de la Casería nombrada de San Jerónimo, situada en el término de esta capital, pago del Cujar, propiedad de los primeros, en providencia de este día se ha acordado se emplazan á los demandados, por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarse, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Granada, á 28 de Enero de 1909.—Arcadio Ortega.—Por su mandato, José W. Mortado. X—220

GUADIX

D. Francisco Zurbano del Val, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ceprisitoria y como comprendido en el párrafo primero del artículo 825 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se cita, llama y emplaza al procesado Nicolás Baranda Gómez, natural y vecino de Ferreira, de un metro 670 milímetros, de color moreno, ojos grandes, barba poca, pelo muy rizado, con pantalón de pana, chaqueta de paño, gorra y pañuelo de seda al cuello, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días al de su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que en su contra se le sigue sobre homicidio; apercibido de que, si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á la ley; á la vez encargará todas las Autoridades de la Nación, la busca y captura y conducción á esta Cárcel de dicho procesado.

Dado en Guadix, á 11 de Enero de 1909. Francisco Zurbano.—El Escrivano, Enrique Olmedo. JO—419

GUERNICA Y LUNO

D. Luis Gutiérrez de la Higuera, Juez de instrucción de la villa de Guernica y Luno y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cástor de Layuno y Bilbao, pescador; Eugenio de Gaezuraga y Bilbao, albañil, y Eutogiode Zulueta y Behevarría, pescador, vecinos que fueron de Bermeo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración en el sumario que instruyo sobre falsedad, por denuncia formulada por D. Alfonso Galiz y Contreras, vecino de Bermeo, con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Guernica y Luno á 11 de Enero de 1909.—Luis G. de la Higuera.—Antón, Saturnino de Ecénarro. JO—421

GUERNICA Y LUNO

D. Luis Gutiérrez de la Higuera: Juez de instrucción de la villa de Guernica y Luno y su partido.

Por el presente y en méritos de sumario que instruyo por causa sobre amenazas y lesiones contra Francisco de Telloría y Mendiguren, vecino de la villa de Bermeo, se cita á los aldeanos de la parte de Canala que presenciaron el hecho de causar el procesado lesiones á Jacinto Pagan, cuando transitaban la carretera con dirección á la plaza del Mercado de Bermeo, el 9 de Diciembre último, para que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Guernica y Luno á 11 de Enero de 1909.—Luis G. de la Higuera.—Antón, Saturnino de Ecénarro. JO—420

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Luis Fernández Clérigo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente segundo edicto, hago saber: Que el señor Registrador de ella, y el mismo, D. Pedro Román Legorén Cespón, falleció en esta propia ciudad el día 15 de Diciembre de 1907, habiendo desempeñado igual cargo en los distritos de Estrada, Pontevedra y La Palma, interinamente, y en los de Ordóñez, Villadie-

go, Padron y Valencia de Don Juan, en propiedad; y á los efectos de los artículos 309 de la Ley Hipotecaria, y 277 del Reglamento, para la devolución de la finca constituta, á instancia de la viuda y herederos de dicho fallecido, se cita y emplaza por el término de tres años, contados desde la defunción de aquél, á las personas que tengan que hacer alguna reclamación, para que lo verifiquen ante los Jueces respectivos, en cuyos distritos ha prestado sus servicios; apercibidos que, en otro caso, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Jerez de los Caballeros á 12 de Enero de 1909.—Luis Fernández Clérigo.—Antón, m/s, Felipe Marcos. JO—422

LAS PALMAS

D. Antonio de Lara y Berqui, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Josefa Zamora Acosta, vecina que fué de esta ciudad, en el barrio de San José, ó enquiero persona de su familia, para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado á suministrar los datos necesarios en el sumario número 148, por rapto de la Josefa, para reclamar la certificación de la partida bautismal de la misma, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Las Palmas, á 29 de Diciembre de 1908.—Antonio de Lara y Berqui.—D. C. de S. S., Juan Ramos. JO—423

LA UNIÓN

D. Francisco Torres Babí, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Castejón Torres, de cincuenta y dos años, hijo de José y de Florentina, viudo, minero y vecino de Cartagena, con domicilio en el Algar, de este partido, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa sobre sustracción de dinero, á virtud de querella; apercibiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en La Unión á 13 de Enero de 1909.—Francisco Torres.—El Actuario, Benito Polo. JO—424

LÉRIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este partido en proveído de 16 de Noviembre último, en méritos de sumario sobre anarquía, contra Juan Sáez Vilella, vecino que fué de Alcalá de Henares, se cita á las personas que se dirá, ó sea á dicho sujeto, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID*, al objeto de responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento que, no verificándose lo sin justa y legítima causa, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Lérida, 12 de Enero de 1909.—El Secretario, Aurelio Fernández. JO—425

LOGROÑO

D. Isidoro Coloma Quovedo, Juez de instrucción de esta ciudad de Logroño y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jules Pierre Joseph Delplanque, de veintinueve años, natural de Zourcoing, Departamento del Norte, en Francia, transcuente, hijo de Amand Joseph y Ernestina María Duforest, cuyo paradero actual se ignora, procesado en causa seguida en este Juzgado por hurto de un impermeable, y cuya libertad se halla decretada bajo fianza prestada en metálico por cantidad de 500 pesetas, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Logroño, á 11 de Enero de 1909.—Isidoro Coloma.—P. S. M., Primitivo Murga. JO—426

LORA DEL RÍO

D. Joaquín González Maríño y Guerra, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ambrosio Delgado García, de veintiún años de edad, hijo de Antonio y Ana, soltero, natural de Sierra Yeguas, provincia de Málaga, vecino de Sevilla en la calle Pajes del Cerro, número 100, de oficio jornalero, condenado en causa por hurto, á dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional, habiéndose fuggido al ser conducido al penal de Granada, para que inmediatamente comparezca á constituirse en prisión á disposición de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho rematado, y, caso de ser habido, lo dejen en la Cárcel á disposición de dicha Sección.

Dado en Lora del Río, á 13 de Enero de 1909.—Joaquín González Maríño.—Ldo. José Maldonado. JO—427

LUGO

D. Mariano Ulla Focinos, Presidente de la Audiencia provincial de Lugo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José María Albuin Gutiérn, de diecisiete años de edad, hijo de Fernando y de Lucía, soltero, natural de San Pedro Félix de Muja, partido de Lugo y provincia del mismo nombre, sin domicilio conocido, sirviente; para que, en el término de quince días contados desde el siguiente al de esta publicación, comparezca ante este Tribunal á responder de los cargos que le resultan en la causa número 183 de 1908 que contra él se siguió en el Juzgado instructor de esta ciudad por el delito de hurto; apercibido de que, en otro caso, se lo declarará rebelde y parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se ruego y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la Policía judicial, que procedan á su busca, captura y conducción á la Cárcel de esta ciudad á disposición de este Tribunal.

Dado en Lugo, á 8 de Enero de 1909.—Mariano Ulla Focinos.—José Marguillón Estévez. JO—331

D. Mariano Ulla Focinos, Presidente de la Audiencia provincial de Lugo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Lombardía Pérez, de veinte años de edad, hijo de Maquel y

Juana, natural y vecino de San Miguel 6 Puento de Neira, partido de Becceré, provincia de Lugo, labrador, con instrucción, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción, comparezca ante este Tribunal á responder de los cargos que le resultan en la causa procedente del Juzgado instructor de Becceré, sobre lesiones; apercibido de que, en otro caso, se lo declarará rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, y en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (p. D. g.), exhorto y requiero, y en el mío ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de Policía judicial, procedan á la busca del referido sujeto, y, caso de ser habido, lo pongan en conocimiento de este Tribunal.

Dado en Lugo, á 12 de Enero de 1909.—Mariano Ulla Focinos.—José Mengual Estévez. JO—403

MALAGA—ALAMEDA

D. Galo Ponte Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Salvador Jiménez Olea (a) «Pisón», hijo de Francisco y de Dolores, de dieciocho años de edad, de estado soltero, natural de esta capital, partido de idem provincia de Málaga, vecino que fué de la misma en la calle del Tonto, número 5, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la Cárcel de esta ciudad, donde quedará sujeto á las resultas de la causa que contra él mismo se instruye, por el delito de resistencia á los agentes de la autoridad; apercibido de que, de no verificarse, lo parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, de expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga á 11 de Enero de 1909.—Galo Ponte.—El Secretario.—Fabián Fuentes. JO—445

D. Galo Ponte Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita á D. Jerónimo do Silva, que en Diciembre de 1904 habitó en la finca denominada «Fuente de la Mansa», de la capital, cuyas demás circunstancias, su paradero se ignoran, para que en el término de ocho días, que empieza á contarse desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del edificio de San Agustín, calle del mismo nombre, con el fin de que preste declaración en la causa que en este Juzgado se instruye con el número 22 de 1908; bajo apercibimiento que, de no verificarse, lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Málaga, á 12 de Enero de 1909.—Galo Ponte.—El Secretario.—Fabián Fuentes.

MADRID—BUENAVISTA

D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Julio Keller Huber, natural de Zurich, (Suiza), de veintiocho años, hijo de Simón y de Ana, soltero, comerciante, que dijo vivir en la calle de la Adrana, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, situada en el Palacio de los Juzgados, calle del General Casanovas, con el objeto de responder de los cargos que le resultan en causa por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos claros, nariz alargada, color del rostro bronce, y visto traje negro de americana, y sombrero, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición.

Madrid, 7 de Enero de 1909.—Alberto Vela y López. JO—428

D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en 29 de Enero próximo pasado, en los autos ejecutivos promovidos por D. Martín Recarte de la Roza contra D. Arturo Bonapiana y Danis y dona Elisa Danis y Lapuente sobre pago de pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las participaciones correspondientes á ambos demandados en una finca situada á la izquierda del antes paseo, hoy calle de Santa Engracia, por donde está señalada con el número 99, comprendidas las manzanas 113, 116, 117 A y 118 de la zona de ensanche de Madrid en el barrio de Chamberí, y que se compone de cinco partes, que son: 1.º, un edificio dedicado á fábrica de fundición de hierro, existiendo á la entrada de ésta un despacho con varias habitaciones y portería y los edificios de la fábrica alrededor de un gran patio con fuentes y calle de árboles; 2.º, una casa principal, compuesta de planta baja, principal y buhardillas, con dos patios, cobertizos, habitaciones, cocheras, cuadras, pilones y otros pertenecientes; 3.º, un gran jardín con calles de árboles, arbustos y flores, un edificio para nería con gran depósito de agua para regar el jardín y la huerta y un invernadero; 4.º, una bodega con calle de árboles frutales; y 5.º, un gran corral cercado, llamado «chichería», que hoy se utiliza para gallinas y estercolero. Bajo ésta la finca, por el lado con calles de Santa Engracia y Zarzal y terrenos de D. Miguel Esquivel Sur y Oeste, con terrenos de la villa Lascay y otros, y Norte, con terrenos del segundo depósito de aguas del Canal de Isabel II, antes Campo de guardia, y con terrenos de D. Marcos Klosterius, cuya inmueble tiene una superficie plana de 337.410 pies cuadrados y se divide en partes de 600, y ha sido usado en la cantidad de 533.324.52 pesetas en su totalidad.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de Marzo próximo, y hora de las dos y media de su tarde; advirtiéndose que el tipo del remate es el de 80.620 pesetas 15 céntimos, que es la cantidad que corresponde á las expresadas participaciones, según dicho avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida suma; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Escritanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la repetida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las consignaciones que se hicieren serán devueltas á sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cuál se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid, 4.º de Febrero de 1909.—Alberto Vela y López.—El Actuario, L. Felipe de Saude. X—216

MADRID—CENTRO

El Juzgado de primera instancia del Distrito del Centro de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Mariano García Estebaranz en nombre de D. Juan de Arespacochaga y Montoro, contra D. Diego Rivas y Bueno, sobre nulidad de un contrato de préstamo, ha dictado la providencia del tenor siguiente:

«Madrid, 24 de Diciembre de 1908.—Proveyendo á lo principal del escrito de 16 del actual, presentado por el Procurador D. Mariano García Estebaranz, en nombre de D. Juan de Arespacochaga, se admite la demanda que se interpone y se tramitará en juicio ordinario de menor cuantía, de la que se da traslado con emplazamiento al demandado D. Diego Rivas y Bueno, para que comparezca y la conteste dentro de nuevo días, cuyo emplazamiento se hará con entrega de la copia simple de la demanda y con arreglo á los artículos 681 y 682 de la ley de Enjuiciamiento Civil; al primer otrosí á su tiempo; al segundo otrosí, requírase al Procurador D. Antonio Arriaga para que manifieste el domicilio de D. Diego Rivas, y al tercer otrosí, póngase testimonio del mismo y de esta providencia en los autos principales y dése cuenta.—Lo mandó y firmó S. S., doy fe, Torres.—Anto mif, Ramón Aguado y Oria.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma á D. Diego Rivas Bueno, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente para su inserción en los periódicos oficiales, y fijar en el sitio de costumbre del Juzgado, en Madrid, á 26 de Enero de 1909.—V.º B.º, Felipe Torres.—El Actuario, L. Ramón Aguado y Oria. X—214

MADRID—CENTRO

D. Felipe Torres Morillas, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Isabel Fernández, que dijo vivir en la calle de Pola, 23, y cuyo actual paradero y demás filiación se desconoce, para que en el término de diez días, contados des-

de el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por hurto, y ser conducida á prisión; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, morena, pelo entrecano, y ojos grandes, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 8 de Enero de 1909.—Felipe Torres.—El Escrivano, Joaquín Ferrer.

JO—429

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia y instrucción del distrito del Centro de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye, por estafa, á virtud de denuncia de Francisca Para, se cita á Jerónimo Corral Martín, de treinta y ocho años, soltero, jornalero, y que dijo vivir en la calle de Jacometrezo, 52, solar, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia de careo con la denunciante Francisca Para; bajo apercibimiento de ser declarado incursa de la multa de 25 pesetas con que se lo comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 13 de Enero de 1909.—V.º B.º, El Sr. Juez, Felipe Torres.—El Escrivano, Joaquín Ferrer.

JO—430

MADRID—CONGRESO

D. Ramiro Cores y López, Juez de primera instancia y instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gonzalo Vázquez Mendoza, natural de Madrid, hijo de José y de Juana, de treinta y tres años, viudo: vendedor, que dijo habitar en la calle del Salitre, número 40, piso cuarto, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca á mi Sala Audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad, en causa por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz pequeña, color del rostro bueno, vista de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid, 11 de Enero de 1909.—Ramiro Cores.—El Escrivano, Antolín Valdés.

JO—481

D. Ramiro Cores y López, Juez de primera instancia y instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Enrique Vázquez de Siles, natural de Madrid, hijo natural de Concepción Vázquez, de veintisiete años, soltero, estudiante, que dijo habitar en la calle del Amparo, número 48, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz aguileña, color bueno y visto de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid, 11 de Enero de 1909.—Ramiro Cores.—El Escrivano, por el Sr. Valdivieso, Ulpiano Saez.

JO—432

En virtud de providencia dictada en 5 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por D. Enriqueta Panchón Larzá contra los herederos, sucesores ó derecho, hijos de D. Félix Francisco y D. José Calasanz Camarasa y Díaz de Isla y don Alfonso Denuaré, sobre cancelación de tres cargas que gravan la casa calle de las Fuentes, número 5, con accesorios á la del Bonetillo, número 18 de esta Corte, se confirió traslado de la referida demanda á dichos demandados y se les emplazó por edictos, para que dentro de nueve días improrrogables comparecieran en los relacionados autos, personándose en forma, y habiendo transcurrido el aludido término sin que lo hayan verificado, por providencia del día de ayer se ha acordado hacer á los repetidos demandados un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior para que comparezcan en los autos mencionados dentro de cinco días.

Y desconociéndose el domicilio de los mismos se lleva á efecto lo acordado por medio de la presente cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre y insertará en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de Avisos.

Madrid, 29 de Enero de 1909.—Visto bueno, El Juez de primera instancia, R. Cores, El actuaria, Guillermo Pérez Herrero.

X—222

D. Ramiro Cores López, Juez de primera instancia y instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Marceliano Ramírez Santos, natural de Madrid, hijo de Mariano y de Claudio, de treinta y tres años, casado, tapicero, que habitó en la Ronda del Conde Duque, número 7, portería, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Au-

dienencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar la sentencia recaída en causa seguida contra el mismo por delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan, á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz aguileña, y viste de arrioso, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular.

Madrid, 11 de Enero de 1909.—Ramiro Cores.—El Escribano, Antolín Valdés. JO—433

D. Ramiro Cores y López, Juez de primera instancia y instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Valentín Terrádez Huerta, natural de Mira (Cuenca), hijo de Agustín y de Carlota, de treinta y un años, casado, dependiente de comercio, que tenía su domicilio en la calle de Hercaz Cortés, número 18, piso principal, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar un auto de la Superioridad en la causa que se le sigue por alzamiento de bienes; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste decentemente, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular.

Madrid 12 de Enero de 1909.—Ramiro Cores.—El Escribano, P. M. del Sr. Valdívieso, Ulpiano Sanz. JO—434

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en las diligencias que ha promovido D. Isolina Russo y Espino, sobre que se la declare heredera, en unión de sus hermanas doña Elvira y D. María de la Consolación Russo y Espino, por abintestato de su otra hermana D. Elisa, se anuncia al público que la causante D. Elisa Russo y Espino, natural de la Coruña, hija legítima de D. Vicente y D. Ignacia, falleció en esta Corte el día 25 de Septiembre de 1907, á la edad de cincuenta y ocho años, y en estado de soltera, y se hace saber que se ha presentado á este Juzgado la hermana de dicha finada D. Isolina Russo y Espino, solicitando se la declare, en unión de sus hermanas D. Elvira y D. María de la Consolación, heredera por abintestato de aquélla.

En su consecuencia, se llama á cuantas personas se crean con igual ó mejor derecho que el que alegan dichas interesadas á la herencia de dicha causante, para que comparezcan á acreditarlo ante este Juzgado, dentro del término de trein-

ta días; apercibidas que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 29 de Enero de 1909.—Visto bueno: El señor Juez de primera instancia, Alejandro Bustamante.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. X—226

D. Alejandro Bustamante y Martínez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ricardo Martín Juzgado, natural de Ventas de Letamoso (Toledo), hijo de Rafael y de Rufina, casado, de treinta y nueve años, corredor de curtidos, que ha tenido su domicilio en la calle de las Tabernillas, 21, tercero derecha, y cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentra se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificárselo y llevar á efecto un auto dictado por este Juzgado en la causa que contra él mismo se instruye por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje oscuro, gabán verde y sombrero hongo; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid, 12 de Enero de 1909.—Alejandro Bustamante.—El Escribano, Clemente de Oro. JO—442

D. Alejandro Bustamante y Martínez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Ruiz Díaz, natural de Morata de Jalón (Zaragoza), de treinta y siete años de edad, casado con Felipa Martínez, esparto, que ha tenido su domicilio en la calle de Zurita, número 15, primero de derecha, cuyo actual paradero y punto probable en que se encuentra se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificárselo y llevar á efecto un auto dictado por este Juzgado en la causa que contra él mismo se instruye por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Prisión Celular.

Madrid, 13 de Enero de 1909.—Alejandro Bustamante.—El Escribano, Clemente de Oro. JO—443

D. Alejandro Bustamante y Martínez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pablo Mariani Seffetti, natural de Ronca (Italia), hijo de Pio y de Rosa, de cincuenta y cinco años de edad, viudo, comisionista, que ha tenido su último domicilio en la calle de la Aduana, 21, principal izquierdo, y cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentra se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificárselo y llevar á efecto un auto dictado por este Juzgado en la causa que contra él mismo se instruye por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz gruesa, color del rostro sano, y viste traje de americana color gris, capa y sombrero fréjoli, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid, 12 de Enero de 1909.—Alejandro Bustamante.—El Escribano, Clemente de Oro. JO—443

D. Alejandro Bustamante y Martínez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Arias Salido, natural de Fuenllana (Ciudad Real), hijo de Alfonso y Isabel, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, corredor de alhajas, que ha tenido su último domicilio en la calle de Jardines, número 5, cuarto número 2, cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentra se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificárselo y llevar á efecto un auto dictado por este Juzgado en la causa que contra él mismo se instruye por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de americana obscuro y sombrero hongo negro; y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid, 12 de Enero de 1909.—Alejandro Bustamante.—El Escribano, Clemente de Oro. JO—440

D. Alejandro Bustamante y Martínez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Álvarez Ruiz, natural de Alcalá

del Valle (Cádiz), hijo de Antonio y de Antonia, casado, de cuarenta y cinco años de edad, que ha tenido su domicilio en la calle del Pozo, 6, portería, y cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentra se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar a efecto un auto dictado por este Juzgado en la causa que contra él mismo se instruye por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color del rostro pálido, y visto traje de americana obscuro y capa negra, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular.

Madrid, 12 de Enero de 1909.—Alejandro Bustamante.—El Escrivano, Clemente de Oro. JO-441

D. Alejandro Bustamante y Morteríez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a María de los Ángeles, natural de Zaragoza y de estado viuda, que ha tenido su domicilio en la calle de Hortaleza, número 126, piso primero derecha, cuya demás filiación y punto probable donde se encuentra se desconocen, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que la resultan en causa que se la sigue por robo, apercibido que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada cuyas señas personales son: estatura baja, delgada, color moreno, pelo algo rizado, y vista blusa negra con lunares blancos, falda oscura y pelerina negra, y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 11 de Enero de 1909.—Alejandro Bustamante.—El Escrivano, Luis Zamora. JO-435

MADRID-PALACIO

D. Pedro Armenteros de Ovando, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Esquivel López, natural de Orihuela (Alicante), hijo de Máximo y de Manuela, de veintidós años de edad, soltero, carpintero, que habitó en la calle de la Ruda, número 3 y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle una resolución dictada en el sentido que contra él mismo se instruye por estafa; apercibido

que, de no verificarlo, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y visto traje de americana, capa y sombrero ancho, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 11 de Enero de 1909.—Pedro Armenteros de Ovando.—El Escrivano, Juan Infante y Ortiz. JO-444

MONDOÑEDO

D. Abelardo Gois-Pardo Montenegro, Juez de instrucción accidental de la ciudad y partido de Mondoñedo.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1º del artículo 885 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Francisco Martínez Varela, de treinta y siete años de edad, soltero, menor, vecino de la parroquia de Esquivirol, término municipal de Saviñao, partido judicial de Monforte, con residencia desde hace próximamente tres meses en el barrio de San Lázaro, extramuros de esta ciudad, del que se ausentó en 20 de Diciembre anterior-próximo con dirección a la villa de Radeo, ignorándose su actual paradero, el cual estuvo trabajando como obrero en las minas de Puente Nuevo, en Villarivid, de las que fue despedido en principios de Octubre retro-próximo, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde que tenga lugar la última inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, localizada en el exconvento de Alcántara al objeto de notificarle los autos en que ha sido declarado procesado y en que se decretó su prisión provisional comunicada, presar-declaración indagatoria, y ser constituido en la indicada prisión provisional en el sumario que con el número 60 del año último se le sigue por los delitos de injurias y amenazas a la Autoridad del señor Gobernador civil de esta aludida provincia, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordena a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho procesado Francisco Martínez Varela, y si fuere habido lo capturen y conduzcan, poniéndolo con las seguridades debidas en la Cárcel pública de este partido, a disposición de este repetido Juzgado.

Dada en Mondoñedo, a 11 de Enero de 1909.—Abelardo Gois.—Ante mí, por habilitación, Manuel Torino García. JO-447

PUENTEDEUME

D. Gerardo Vázquez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Acuario que refrenda, se instruyó sumario por el delito de lesiones contra Alfredo Calvo Gómez, de diecisiete años de edad,

hijo de José y Elena, soltero, marinero, vecino de Barallobre, no sabe leer ni escribir; y Juan Rey López, de cuarenta y tres años, hijo de Luis y Casilda, casado, marinero, vecino de Maiñón, les y escribo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes procedan a la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las Cárcel del partido.

Y para que aquéllos se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Puentedeume, a 9 de Enero de 1909.—Gerardo Vázquez.—D.O. de Su Señoría, Eduardo González Villamil. JO-450

D. Gerardo Vázquez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Acuario que refrenda se instruyó sumario por el delito de lesiones, entre otros, contra Francisco Díaz Cabana, de diecisiete años de edad, natural y vecino de Carantón, hijo de Manuel y Francisca, soltero, labrador, no sabe leer ni escribir, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las Cárcel del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra él mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Puentedeume a 9 de Enero de 1909.—Gerardo Vázquez.—D.O. de Su Señoría, Eduardo González Villamil. JO-451

Juzgados municipales.

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez Municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza a Enrique Uceta Cortés, que dijo vivir en la calle del Calvario, número 8, duplicado, piso primero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nuevo días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén número 2, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 82-907, que pendía en este Juzgado por ofensas a la Autoridad; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de Enero de 1909.—Vicente Busto, Fermín Castaño.—J. Leónindo Martínez Serrato. JO-572